

## RESOLUCIÓN N° 025 DE 2022

“Por la cual se autorizan los Ingresos del Proyecto Inversión 7770 - “*Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente*”, servicio “*Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo A, B y B Desplazado*”.

**EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL  
DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y LA CANDELARIA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Artículo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que “*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*”

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: “*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*”

Que la Resolución N° 1085 de 2016, estableció en su “**ARTÍCULO 1. DELEGAR** en los Subdirectores Locales para la Integración Social la responsabilidad para autorizar el ingreso, traslado de Submodalidad, cambio de modalidad o proyecto, bloqueo, levantamiento de suspensión y egreso de las personas mayores del proyecto 1099- “*Envejecimiento Digno, Activo, Feliz*” que desarrolla entre otras la modalidad del subsidio a la demanda a través del cual las personas mayores vinculadas al proyecto reciben mensualmente un apoyo económico...”. Lo anterior, por medio del servicio de “Apoyos Económicos Tipo B y B Desplazado”.

**RESOLUCIÓN N° 025 DE 2022**

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, “*Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones*”, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

“ (...)”

**ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.** *Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral*

*Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; establece:*

**POBLACIÓN OBJETIVO:** *Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.*

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN**

- *Persona mayor con discapacidad*
- *Persona mayor de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.*
- *Persona mayor con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.*
- *Persona mayor con identidad de género femenino*
- *Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.*
- *Persona mayor indígena, afro, palenquera, raizal, ROM registrada en listados censales.*
- *Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes de servicio.*
- *Personas mayores que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.*
- *Personas mayores registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B, C1 a C3, y personas mayores cuyos puntajes de Sisben III es igual o inferior a 43,63.*
- *Persona mayor que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.*

## RESOLUCIÓN N° 025 DE 2022

**CRITERIOS DE INGRESO: Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C**

- *Personas adultas mayores, residentes en la ciudad de Bogotá.*
- *Personas mayores que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez*
- *No percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.*
- *Persona mayor que vive sola) y sus ingresos no superan el medio (1/2) MMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.*

(...)"

Que de acuerdo con el listado de priorización generado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico el día 04 de abril 2022, el cual se toma en estricto orden, la localidad de Santa Fe y La Candelaria efectuó la validación de cumplimiento de criterios de ingreso a través de visita domiciliaria y realizó el diligenciamiento de la ficha SIRBE a las personas mayores de dicho listado según los criterios establecidos en la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021.

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 de 2021, por tal razón se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual, es decir, criterios de la Resolución 825 de 2018, por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y La Candelaria del 22 de abril de 2022, se estudiaron las novedades de ingreso presentadas en el **Proyecto Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**, servicio **"Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo B, B Desplazado"**, en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO
1	10212353	LAUREANO OROZCO ECHEVERRI	CUMPLECRITERIOS
2	51882000	OLGA LUCIA MENDEZ SANABRIA	CUMPLE CRITERIOS
3	19362368	PEDRO JULIO CUERVO	CUMPLE CRITERIOS
4	35455684	PATRICIA GARCIA	CUMPLE CRITERIOS
5	28685277	LIGIA ROJAS FAJARDO	CUMPLE CRITERIOS
6	52091353	EDITH VANEGAS GUERRA	CUMPLE CRITERIOS
7	51899155	ANA AZUCENA SARMIENTO	CUMPLE CRITERIOS
8	71606241	LUIS FERNANDO LOBO MUÑOZ	CUMPLE CRITERIOS

RESOLUCIÓN N° 025 DE 2022

9	17627699	ISAURO DE JESUS CORREA	CUMPLE CRITERIOS
10	19437751	LUIS MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	CUMPLE CRITERIOS
11	17162844	JORGE ENRIQUE AMAYA RIAÑO	CUMPLE CRITERIOS
12	79252558	NELSON ARTURO CABALLERO CORREA	CUMPLE CRITERIOS
13	19342339	JOSE GERMAN CALDERON GARAY	CUMPLE CRITERIOS
14	28924608	MARIA AURORA MARTINEZ DE ROMERO	CUMPLE CRITERIOS
15	52009087	MONICA RAMIREZ RISCANEVO	CUMPLE CRITERIOS
16	41696548	MARCELA ACEVEDO MORENO	CUMPLE CRITERIOS
17	19388915	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ	CUMPLE CRITERIOS
18	51778633	GLORIA MARIA BARRERA GALLEGO	CUMPLE CRITERIOS
19	51961047	LUZ MERLY LEGUIZAMO GUAQUETA	CUMPLE CRITERIOS
20	51881279	CLARA LUZ LINARES RAMOS	CUMPLE CRITERIOS
21	63290533	LUDOVINA ROMERO HUERTAS	CUMPLE CRITERIOS
22	51821060	LUZ YESMITH OCAMPO BECERRA	CUMPLE CRITERIOS
23	52023595	MARIA MARLENY ARANGO	CUMPLE CRITERIOS
24	39723438	LUZ AMPARO PINEDA	CUMPLE CRITERIOS
25	51721815	MARIA ANGELICA BENAVIDES	CUMPLE CRITERIOS
26	17155162	JOSE GUILLERMO MADERO HERNANDEZ	CUMPLE CRITERIOS
27	24182971	MARIA MERCEDES MONTAÑEZ CARDENAS	CUMPLE CRITERIOS

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa fe y La Candelaria se acogen las recomendaciones efectuadas para el INGRESO al *servicio "Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo B y B Desplazados"*, de las personas relacionadas con anterioridad

Que en el acta de la mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe, No 004 del 22 de abril de 2022, se incorporó los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el INGRESO a partir del 27 de abril del 2022 al *Proyecto Inversión 7770 - "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"*, *"Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo B y B Desplazados"*, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

## RESOLUCIÓN N° 025 DE 2022

N°	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE APOYO ECONOMICO
1	10212353	LAUREANO OROZCO ECHEVERRI	B
2	51882000	OLGA LUCIA MENDEZ SANABRIA	B
3	19362368	PEDRO JULIO CUERVO	B
4	35455684	PATRICIA GARCIA	B
5	28685277	LIGIA ROJAS FAJARDO	B
6	52091353	EDITH VANEGAS GUERRA	B
7	51899155	ANA AZUCENA SARMIENTO	B
8	71606241	LUIS FERNANDO LOBO MUÑOZ	BD
9	17627699	ISAURO DE JESUS CORREA	B
10	19437751	LUIS MIGUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	B
11	17162844	JORGE ENRIQUE AMAYA RIAÑO	B
12	79252558	NELSON ARTURO CABALLERO CORREA	B
13	19342339	JOSE GERMAN CALDERON GARAY	B
14	28924608	MARIA AURORA MARTINEZ DE ROMERO	B
15	52009087	MONICA RAMIREZ RISCANEVO	B
16	41696548	MARCELA ACEVEDO MORENO	B
17	19388915	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ	B
18	51778633	GLORIA MARIA BARRERA GALLEGO	B
19	51961047	LUZ MERLY LEGUIZAMO GUAQUETA	B
20	51881279	CLARA LUZ LINARES RAMOS	B
21	63290533	LUDOVINA ROMERO HUERTAS	B
22	51821060	LUZ YESMITH OCAMPO BECERRA	B
23	52023595	MARIA MARLENY ARANGO	B
24	39723438	LUZ AMPARO PINEDA	B
25	51721815	MARIA ANGELICA BENAVIDES	B
26	17155162	JOSE GUILLERMO MADERO HERNANDEZ	B
27	24182971	MARIA MERCEDES MONTAÑEZ CARDENAS	B

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

## RESOLUCIÓN N° 025 DE 2022

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el subdirector Local para la Integración Social de Santa Fe y La candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

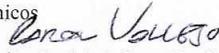
**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expedido por la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de abril de 2022



**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**  
Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS . Coordinadora de Apoyos Económicos  
Revisó: Dra. CAROL YAMILE VALLEJO VALENZUELA. Abogada SLIS.   
Aprobó: VICTOR HUGO VALENZUELA. Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria